Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN ASUNTOS LABORALES Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

3 de noviembre de 2016

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 48 – 2016

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Jefes de Corporaciones Públicas, Jefes de Agencias Excluidas del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa, Rama Judicial y Sector Privado

Harry O. Vega Díaz
Director

ACADEMIA DE EDUCACIÓN JURÍDICA CONTINUA DE LA OCALARH

La Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH), a través de su Escuela de Educación Continua (EEC), tiene el deber ministerial de identificar, planificar y administrar las actividades de capacitación y adiestramiento para llenar las necesidades para el desarrollo profesional de los recursos humanos en el servicio público[1]. Como ha quedado demostrado a través de los pasados años, la OCALARH tiene el firme compromiso de cumplir con dicho deber ministerial.

Recientemente presentamos oficialmente a los abogados en el servicio público, a la comunidad legal puertorriqueña, a todos los interesados en materia jurídica y al público en general, la nueva Academia de Educación Jurídica Continua de la EEC de la OCALARH. La misma, cuenta con un currículo diseñado a base de los requerimientos del Programa de Educación Jurídica Continua del Tribunal Supremo de Puerto Rico (PEJC). Ésta es la primera Academia que ofrece el Gobierno, de la que se beneficiarán los practicantes de la abogacía, del sector público y privado.

La Academia de Educación Jurídica Continua, que se constituyó como un ofrecimiento permanente en la Escuela de Educación Continua de la OCALARH, se diseñó contando con el trabajo y la experiencia de la Lcda. Sonia Ivette Vélez Colón, Jueza retirada, la Dra. Mildred Negrón Martínez y la Sra. Anabel Solá Marquez, funcionarias que tuvieron

[1] Artículo 6, Sección 6.5, Inciso3, Sub-incisos 2 y 3 de la Ley Núm. 184-2004, según enmendada, conocida como la "*Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*".

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones
Esta comunicación se emite al amparo de la Ley Núm. 184-2004, según enmendada, conocida como la "*Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*", Secciones 4.3 (1) y (2), conforme se detalla en la Certificación presentada por OCALARH ante la Comisión Estatal de Elecciones el 11 de diciembre de 2015, bajo el número CEE-C-16-006, aprobada en relación con aquellos asuntos expresamente requeridos por ley mediante Informe de la CEE fechado el 4 de enero de 2016, recibido el 7 de enero de 2016.

a su cargo el desarrollo, implementación y dirección de la Academia Judicial Puertorriqueña por los pasados doce (12) años. Los cursos serán ofrecidos por reputados letrados e intelectuales, entre los que se destacan los Decanos de las tres Escuelas de Derecho del País, el Director de la Oficina de Inspección de Notarias, varios jueces retirados y otros excelentes abogados. Para este proyecto contamos con prestigiosos recursos y distinguidos profesionales con una trayectoria reconocida en nuestro país, por lo que, auguramos que el mismo será uno exitoso.

A continuación, el detalle de los cursos que ofreceremos próximamente, los cuales contarán con cuatro (4) horas crédito de educación jurídica continua, cada uno:

CURSO	FECHA	RECURSO
Ética y Responsabilidad Profesional: Un Enfoque Práctico	16 de noviembre de 2016	Lcda. Milagros Rivera Guadarrama
Teoría de la Adjudicación	18 de noviembre de 2016	Lcdo. Germán Brau Ramírez
Los Registros de Allanamientos en Puerto Rico	29 de noviembre de 2016	Dr. Julio Fontanet Maldonado
Evidencia Electrónica: Autenticación y Admisibilidad	30 de noviembre de 2016	Lcda. Vivian Neptune Rivera
La Custodia Compartida: Qué Dice la Ley y la Jurisprudencia FAM-2016-264	2 de diciembre de 2016	Lcdo. Ricardo Román
Recursos Extraordinarios LITI-2011-462	16 de diciembre de 2016	Lcdo. Germán Brau Ramírez

Finalmente, se notifica que, dada la creación de esta Academia, que cumple con todos los requisitos del Programa de Educación Jurídica Continua del Tribunal Supremo de Puerto Rico (PEJC), efectivo inmediato, no se otorgarán dispensas para propósitos de educación jurídica continua, ya que estará suplida por la OCALARH.

Para matrícula e información adicional sobre la Academia de Educación Jurídica Continua de la OCALARH, pueden comunicarse con la Srta. Zoé González Lanza o la Sra. Vanessa Rivera Báez, a través del teléfono (787) 274-4300, extensiones 3044 y 3042, o los correos electrónicos: zgonzalez@ocalarh.pr.gov y vrivera@ocalarh.pr.gov, respectivamente.